

# La Carne

REVISTA TÉCNICA QUINCENAL

Redacción y Administración:

Avenida de Pi y Margall, 9, pral. 28

Toda la correspondencia:

Apartado de Correos 628.—Madrid

AÑO VII

MADRID, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

NÚM. 18

## GUIPÚZCOA PECUARIA

*Lan lasterra,  
lan alferra.*  
(Proverbio vasco.)

Muchos y muy interesantes son los estudios monográficos o narraciones a que se presta Guipúzcoa, su gobernación a base de instituciones y costumbres pletóricas de tipismos y normas consuetudinarias que representan aciertos políticos. Tema para mí obligado en el amplio panorama administrativo y económico de esta provincia era la riqueza ganadera y las instituciones de fomento pecuario, de previsión y de producción cárnica en relación con el abasto público, cuestiones que resumo lacónicamente con el enunciado de "Guipúzcoa, pecuaria".

Ver, observar, estudiar, es patrimonio fácil de gastar; el esfuerzo personal necesita un guía, y en este caso ha sido doble y de excelsa calidad los dos: Luis Sáiz y Venancio Recalde. Uno y otro me han facilitado la recopilación de datos y el estudio en la propia fuente de instituciones admirables encaminadas al fomento ganadero; queda aquí testimonio de mi gratitud.

### I.—ANTECEDENTES

Desde tiempos primitivos, desde la más remota antigüedad, los wascones — como quiere Unamuno que se escriba — eran ganaderos, y los ganados una de las principales riquezas desde aquellas primeras edades; nos lo dice Barandiarán con toda su legítima autoridad en estos términos:

"Existen indicios bastante claros de que una gran parte de la población del país vasco se dedicaba durante el eneolítico, y aun en las

épocas del bronce y del hierro, a la ganadería y al pastoreo.

"La coincidencia de las áreas de difusión de las estaciones dolméticas y de las majadas pastoriles actuales demuestra que en el país vasco, exceptuando quizá la región costera y la zona meridional de Alava (Rioja) y Navarra (la ribera), gran parte de la población se dedicaba al pastoreo. Y no conocía la propiedad privada de la tierra ni de la vivienda. De esta última puede decirse que no ha tenido el pastor más que el usufructo hasta nuestros días; le estaba prohibido cerrarla con llave y cubrirla con tejas, que son consideradas como signo de propiedad.

"El ganado constituía la riqueza familiar, de lo cual ha quedado, al parecer, un recuerdo en la palabra vasca *aberotsa* (el que posee ganado abundante), "rico", que concuerda con algunas lenguas indoeuropeas, en las que las palabras equivalentes a "riqueza" y "dinero" denotaban primitivamente ganado. (Latín, *pecunia*: dinero; de *pecus*: ganado; alemán, *Schatz*: tesoro, originariamente ganado; gótico, *faibu*: ganado, fortuna y dinero.)"

La raza vacuna actual del Pirineo vasco—al decir de Staffé—es la misma que vivía en otro tiempo en estado salvaje en este país, por lo que puede asegurarse que el vasco efectuó la domesticación de la vaca, que antes había sido objeto de caza en sus propias montañas. (*El hombre primitivo en el país vasco*, por J. M. de Barandiarán. Donostia, 1934, págs. 66 y 68.)

Una tradición milenaria ininterrumpida de ganaderos hace que Guipúzcoa tenga actualmente en la ganadería una base firme de su riqueza; "el labrador—ha escrito Laffite—es a la vez agricultor y ganadero, quizá más gana-

dero que agricultor, pues sabido es que el factor más importante de la agricultura, sobre todo en Vizcaya y Guipúzcoa, lo constituye la ganadería. Las siete octavas partes, por lo menos, de las producciones agronómicas de la región son para el ganado vacuno, que a la vez es el sostén de los labradores. (Laffite: *Explotación del suelo.—El caserío.*—I Congreso de Estudios Vascos. Oñate, 1918.)

En la Vasconia francesa ocurre lo mismo. Bernoville ha escrito: "Toda la vida rural se puede resumir así: la tierra se cultiva o se utiliza exclusivamente para el ganado, y sólo en la medida que basta para satisfacer estrictamente a la subsistencia del agricultor." (G. Bernoville: *Le pays des basques*, pág. 49.)

Nada extraño que la defensa de la riqueza básica haya constituido una preocupación constante y para su realización se hayan creado instituciones admirables, no mejoradas por ningún país y casi desconocidas de la mayoría de los españoles habitantes lejos de estas montañas, y muchos de los viajeros, que a millares llegan a esta provincia con ánimo de diversión o deseos de reposo, no llegan a estos detalles de la vida rural, sustento de muchas familias pobladoras de las caserías y lugares.

Desde hace muchos años los organismos directivos de la provincia se vienen preocupando de mejorar la producción ganadera de Guipúzcoa. Los testimonios que ha recogido Luis Sáiz (*Índice agro-pecuario-forestal*; San Sebastián, 1911), consultando "los acuerdos adoptados por las Juntas locales y la Excm. Diputación desde el año 1697", acusan que en diferentes fechas se han tomado acuerdos en relación con las circunstancias; así, "en vista de la escasez de ganado vacuno, las Juntas acuerdan encargar a las Repúblicas que no permitan la saca de bueyes para fuera"; en 1742 "decreta la Junta que no se venda ganado a extraños hasta después de abastecer en los mercados públicos a los proveedores del país"; estas y otras noticias acusan falta de ganado, merma en la riqueza tradicional de la provincia, que los organismos administrativos procuraron remediar poniendo en práctica normas y servicios que ahora trabajan con pleno éxito, siguiendo una trayectoria bien trazada y con un programa de vivas realidades, cristalizado en el actual servicio pecuario provincial.

A mediados del siglo pasado (1843) se inicia una campaña para mejorar la raza vacuna indígena, siguiendo los modernos métodos de exposiciones, adquisición de toros selectos, sub-

venciones a las paradas, etc.; en 1855, la Diputación guipuzcoana, después de los informes precisos, acuerda implantar medidas para mejorar la raza vacuna del país; en el año 1861 la Diputación subvencionaba 20 paradas de toros con 500 pesetas y sostenía seis toros sementales con 2.100 pesetas; en el año 1861 se importan los primeros toros de raza suiza y ponen a disposición de "los ganaderos" de esta provincia, y pueden convencerse personalmente de que aquellos animales son aptos para el trabajo. Después de meditados estudios e informes, la Diputación, en 1897, invierte 25.000 pesetas en la adquisición de ganado reproductor Schwitz, sin olvidar la constante mejora del ganado pirinaico de la provincia.

Al mismo tiempo que el fomento pecuario, mediante subvenciones a paradas, compra de sementales pirinaicos y suizos, concursos, etcétera, la Diputación toma a su cargo la organización de un servicio de seguro ganadero; el asunto, iniciado en 1896, adquiere cuerpo legal en 1901, y llega a una fórmula perfecta en los Estatutos de 1915.

Ya tenemos dibujado el esquema de las actividades de actuación práctica del servicio pecuario provincial; cuenta con un cuerpo legal de disposiciones a cumplir, elaborado en el transcurso de pocos años, hoy una preocupación entre los ganaderos: deseos de mejorar sus reses. Ni la letra escrita ni el estímulo privado tendrían efectividad práctica sin la feliz y certera intervención de Luis Sáiz, Director del Servicio pecuario provincial, que ha sabido dar vida y realidad a esta organización, contando con la máxima colaboración de los veterinarios de la provincia; la labor de mejora pecuaria en Guipúzcoa es obra de los veterinarios.

## II.—RIQUEZA GANADERA

La ganadería, y especialmente la bovina, representa una riqueza muy importante en la provincia de Guipúzcoa y un renglón muy importante en el patrimonio provincial; lo que crece en el campo es consumido en el sitio, y lo es por el ganado.

a) *Estadísticas.*—Para conocimiento de la riqueza ganadera de Guipúzcoa, publico a continuación el censo pecuario de 1932; las cifras son copia de los originales del Servicio provincial:

ESTADÍSTICA GANADERA

Vacuno 91.220 cabezas		Machos	Hembras
Pirinaica: (18.695 reses)	Hasta 1 año.....	3.262	3.432
	De 1 a 2 años..	341	1.235
	De 2 a 3 años...	73	1.624
	Más de 3 años...	769	7.959
Schwyz: (58.850 reses)	Hasta 1 año.....	9.025	9.729
	De 1 a 2 años...	703	3.783
	De 2 a 3 años...	138	3.855
	Más de 3 años...	965	39.642
Holandesa: (7.460 reses)	Hasta 1 año.....	985	999
	De 1 a 2 años...	127	515
	De 2 a 3 años...	5	843
	Más de 3 años...	25	3.961
Otras razas: (6.215 reses)	Hasta 1 año.....	723	893
	De 1 a 2 años...	256	333
	De 2 a 3 años...	113	432
	Más de 3 años...	1.869	1.596
Resumen:	Hasta 2 años....	15.424	20.939
	Más de 2 años...	4.060	50.589

AÑO 1932	Machos.	Hembras.
Ovino, 95.605.....	4.226	91.379
Cabrío, 731.....	42	689
Porcino, 20.560.....	8.627	11.933
Caballar, 3.856.....	1.218	2.638
Asnal, 9.736.....	3.461	6.275
Mular, 313.....	313	—
Gallinas, 329.162.....	27.907	301.255
Palomas, 8.856.....	4.263	4.593
Patos, 2.340.....	486	1.854
Conejos, 17.723.....	5.322	12.401
Colmenas, 3.541.....	—	—

De las cifras que figuran en estos resúmenes hay diferencia con las que figuran en la estadística publicada últimamente por la Dirección general de Ganadería de 31 de marzo de 1934. Según este avance cuantitativo, en 31 de diciembre de 1933 tenía la siguiente existencia de animales en Guipúzcoa:

Bovino .....	95.048
Ovino .....	85.546
Caprino .....	701
Porcino .....	21.231
Caballar .....	3.885
Asnal .....	9.759
Mular .....	328
Aves .....	402.820
Conejos .....	20.088

En comparación con el censo de 1926, hay evidentes progresos numéricos; las cifras recopiladas por el Servicio pecuario provincial arrojaban los siguientes resúmenes:

Ganado vacuno:

Vacas .....	45.585
Toros .....	194
Bueyes .....	4.239
Novillas .....	12.440
Terneros .....	21.255
<b>Totales.....</b>	<b>83.713</b>
Ganado lanar.....	90.442
Idem porcino.....	19.274
Idem asnal.....	9.121
Idem caballar.....	3.720
Idem mular.....	793

Tanto en la estadística de 1926 como en la de 1932 hay diferencias entre los datos que figuran en el Servicio provincial con las publicadas por el Estado, incluso la última de la Dirección general de Ganadería.

Hemos aceptado las cifras del Servicio pecuario de Guipúzcoa, entre otras razones, porque sirve de base a una contribución provincial. La Diputación, en el año 1843, creó la contribución pecuaria, que recauda sobre el valor de los ganados de la provincia en la proporción del 10 por 100 del valor de esta riqueza; la estadística de la Diputación busca la exactitud con un doble fin de censo numérico y base de tributación.

Comparando los dos últimos censos pecuarios, el de 1926 y 1932, se nota un aumento considerable en ganados, a pesar de ser un plazo corto para la comparación. Las diferencias se consignan en estas cifras, tomando los números resúmenes:

	1926	1932
Vacuno .....	83.713 (65.560)	91.220 (95.048)
Lanar .....	90.442 (81.285)	95.605 (85.546)
Porcino .....	19.274 (30.044)	20.560 (21.231)
Cabrío .....	793 (739)	731 (701)
Caballar .....	3.760 (2.728)	3.856 (3.885)
Asnal .....	9.121 (10.041)	9.736 (9.759)
Mular .....	—	313 (328)

Los números entre corchetes son cifras de las estadísticas oficiales del Estado.

Haciendo estudios comparativos entre la superficie de la provincia y el censo de población, resulta la provincia de Guipúzcoa con una riqueza ganadera en bóvidos muy importante. La extensión superficial es de 1.884,71 kilómetros cuadrados, y el curso de población en 31 de diciembre de 1932 era de 301.816 habitantes. La riqueza ganadera se refleja en estas cifras:

## RESES

	Por kil. cuad.	Por 100 hab.
Vacuno .....	43,1 (8,13)	30,20 (17,65)
Lanar .....	48,5 (32,2)	31,40 (69,90)
Porcino .....	10,8 (9,86)	6,83 (21,42)
Cabrío .....	0,39 (9,07)	0,24 (19,70)
Equidos .....	7,38 (6,69)	4,60 (14,55)

Los números con corchetes corresponden a los índices totales de España.

La valorización de la riqueza ganadera hecha en 1926 acusa las siguientes cifras:

Vacuno .....	65.176.944 pesetas.
Lanar .....	3.605.940 —
Porcino .....	3.856.700 —
Cabrío .....	55.425 —
Caballar .....	989.000 —
Asnal .....	227.250 —
<b>Total.....</b>	<b>73.911.259 pesetas.</b>

b) *Reseña zootécnica.*—Las razas que pueblan la cabaña guipuzcoana son bastante definidas: ganado vacuno: pirenaico guipuzcoano, Schwitz, holandés; ganado lanar, lacha; porcino, mestizo craones-york; asnos ibéricos; merece atención, desde el punto de vista etnográfico, la descripción de las razas pirenaica y lacha, por ser tipos puros genuinos de esta provincia.

*Raza bovina pirenaica.*—La descripción zootécnica de esta raza cuenta con interesantes noticias; en todos los tratados especiales de ganado vacuno hay dos estudios monográficos que merecen una citación especial: la Memoria del profesor austriaco R. Staffe (1) y la Memoria de V. Laffitte: "La raza bovina pirenaica", editada por la Diputación de Guipúzcoa; es difícil añadir nada nuevo, y como sólo pretendo dar una información de hechos, me limito a copiar lo que Laffitte (loc. cit. p. 62) dice de los caracteres de la raza pirenaica guipuzcoana seleccionada (2):

(1) La Memoria original alemana de Staffe es difícil de consultar, porque no se encuentra, pero hay una traducción española de T. de Aranzadi, con el título de *Monografía del ganado vacuno vasco*, por R. Staff, Viena, en "Rev. Internacional de Estudios Vascos", Tomo XVII, Núm. 2, 1926, pág. 201.

(2) La descripción que hace el Sr. Laffitte de la raza pirenaica guipuzcoana representa el standard o tipo que han de tener los ejemplares para ser inscritos en el Libro de registros genealógicos de la raza. (V. Laffitte y L. Sáiz: *El registro genealógico bovino y la comprobación del rendimiento lácteo*, San Sebastián, 1928, pág. 125.)

## I. CABEZA Y TRONCO

*Cabeza.*—Corte frontal ancho, con forma cuadrada y algo cóncava, cubierta de pelo encrespado; testuz poco desarrollo; hocico ancho, carnoso, fuerte y cuadrado, de color rosado.

*Cuernos.*—Más bien cortos que largos, gruesos en su base; sección inferior ovoidea y redondeada hacia dentro; color general de los mismos, blanco nacarado, con las extremidades rubias, amarillentas, como el color del ámbar.

*Ojos.*—Grandes, inteligentes y apacibles.

*Orejas.*—Normales, con poco pelo en su interior, manchadas de secreciones amarillentas.

*Mandíbulas.*—Fuertes y correspondiendo en su forma a la cuadrada de la cabeza en general.

*Cuello.*—Corto, grueso en los machos, con morrillo abultado; la papada bastante desarrollada e inserta al nivel del labio inferior, prolongándose hasta el esternón y detrás de los brazos.

*Cuerpo.*—Tiene una alzada media: machos de uno a uno y medio años, 1,25 a 1,30 metros; hembras de dos a tres años, 1,40 a 1,45 metros; hembras de uno a uno y medio años, 1,25 a 1,30 metros; hembras de dos y medio a tres años, 1,35 a 1,45 metros.

*Pecho.*—Espacioso, amplio y profundo, señalándose especialmente esta última condición.

*Línea dorsal.*—Esta línea debe ser completamente recta y horizontal. Nótese, sin embargo, que la mayoría de los animales poseen el tercio posterior algo más alto, condición debida en su mayor parte a las condiciones de las camas y a la forma accidentada del terreno.

*Lomo.*—A nivel más alto que la cruz, pero gracias a la selección, actualmente ya más ancho que anteriormente.

*Cola.*—Por regla general nace algo alta y quizá de lantera; es un poco gruesa.

*Tronco.*—Esbelto y además de largura muy recomendable.

*Grupa.*—Redonda, corta y bien musculosa, presentada a veces algo puntiaguda, debido en gran parte a la forma como nace la cola y a la disposición de las nalgas.

*Nalgas y bragadas.*—Hasta hace todavía poco tiempo estas regiones se presentaban escurridas y poco musculadas, pero en la actualidad va corrigiéndose este defecto.

*Anchura coxo-femoral.*—La amplitud del tercio posterior en el eje que se cita rebasa el límite asignado a la calificación de justo con ventaja.

## II. EXTREMIDADES

*Antebrazo y pierna.*—Antebrazo vertical, bien musculado, destacándose los paquetes musculares, no largo con relación a la extremidad. La pierna oblicua y larga, con un corvejón seco y fuerte.

*Cañas.*—Secas y cortas, de aspecto fino y forma aplanada en sentido lateral.

*Menudillos y pezuñas.*—Menudillos cortos y poco oblicuos. Las pezuñas no muy desarrolladas, sin ser pequeñas, duras, lisas, bien unidas y de bordes redondeados por la parte anterior. De color amarillo caramelo más o menos claro.

## III. CAPA, PIEL Y MUCOSAS

*Capa.*—Variable desde el rojo trigo al crema trigo,

con matices más o menos claros en el contorno de todas las aberturas naturales, cara interna de las nalgas y bajo vientre, sin manchas. Se aprecia una lista o franja de tono claro en todo el raquis cuando el matiz de la capa es el más oscuro de los citados. En igualdad de circunstancias, se aprecia más la capa rojo trigo.

*Piel y pelo.*—La piel debe ser fina, flexible y untuosa al tacto, como asimismo el pelo.

*Mucosas.*—Presentarán color rosado uniforme, sin manchas pigmentarias. A pesar de lo expuesto, se admiten estas pigmentaciones, pero clasificando a los animales que las poseen en la calificación de pigmentados, siempre que sean de pequeño número y tamaño estas manchas. La calidad de estos animales no es mala, en cuanto a aptitudes, pero desmerecen en el sentido de pureza de raza.

#### IV. APTITUDES

La raza pirenaica es muy interesante sobre todo para el pequeño agricultor; precisamente porque en sí no presenta especialización ninguna, es un ganado de aprovechamiento mixto. Sin embargo, la forma elegante y el aspecto rústico y enérgico del animal de esta raza denotan prontamente la cualidad principal del mismo, cual es su aptitud mecánica o producción de fuerza. Por la disposición de su cuerpo, bajo, bien aplomado y largo, está perfectamente capacitado para la tracción, y más especialmente por los caminos y vericuetos escabrosos o accidentados de nuestro país. Es también muy recomendable para la carnicería; se ceba con relativa facilidad y proporciona carnes blanco-rosadas de calidad y en cantidad muy aceptable.

Por otra parte, con la selección se ha conseguido que las buenas vacas pirenaico-guipuzcoanas den 16 y 18 litros de leche y sostengan más tiempo la lactación.

Tan excelente raza ha merecido del Servicio pecuario de la provincia una atención predilecta, y si bien es cierto que hay en Guipúzcoa muchos ejemplares de la raza suiza Schwitz, no por eso se ha llegado a una absorción completa y desaparición del tipo autóctono; en las zonas montañosas, de escasos pastos y muchos fríos, los bóvidos de la raza pirenaica son insustituibles, y por eso se cuida y atiende su mejora y conservación. La fórmula seguida en la mejora pecuaria ha sido muy sencilla: perfeccionar lo nativo, lo propio del país, e importar lo extranjero más conveniente, sin depreciar lo natural, obra de muchos siglos.

*Raza lanar lacha.*—La riqueza numérica del ganado lanar en la provincia de Guipúzcoa es muy escasa; en mis excursiones por las montañas se ven pequeños atajos de un centenar de reses que pastan en los cercados sin ninguna vigilancia y sin necesidad de moverse mucho para conquistar su ración alimenticia. La antigüedad de la oveja en este país debe datar de épocas muy remotas; el nombre racial español "lacha" procede del vasco "latza", que

significa áspero, rudo, como es la lana de estas reses; por esta etimología, no es argumento muy fuerte, se estima que esta raza es vasca antigua.

La ganadería lanar no ha tenido tratadistas que se hayan ocupado de su descripción y estudio económico; es cierto que noticias e informaciones de esta raza abundan en todas las obras de zootecnia; pero, repito, una monografía especial de la raza lacha guipuzcoana no la he encontrado; en mis rebuscas he recogido alguna noticia interesante, que voy a copiar. Dice Laffitte: "La oveja es considerada en todas partes como el enemigo mayor del ganado vacuno, y más si se le deja pastar dónde, cuándo y cómo quiere."

Hasta el presente, los excelentes pastos naturales que durante la estación de verano producen las altas montañas de Baztán, Paszoneña, Urbía, Guirio, Aralar y otras de Vizcaya, que valen mucho más por la calidad que por la cantidad, apenas son utilizados por el ganado vacuno. La mayoría de esos pastos son aprovechados por el ganado lanar. (*El problema de la ganadería en el país vasco. V. Laffitte. II Congreso de Estudios Vascos. Pamplona, 1920.*)

A falta de monografía, el Servicio pecuario me ha entregado unas notas originales acerca de las condiciones generales correspondientes al ganado lanar *raza lacha*:

*Alzada.*—Regular; esqueleto bien constituido, con región lumbar amplia.

*Color.*—Blanco en la seleccionada. En varios rebaños aparecen algunas con cabeza negra, pero ello constituye un defecto. La característica es lana blanca; piel rosada; cara, cuernos y miembros de color rubio.

*Lana.*—Bastante lisa, poco ondulada o rizada. Se calcula que el esquila de siete ovejas rinde 12,50 kilos de lana. En los ejemplares seleccionados la arroba de lana puede hacerse con los vellones de seis ovejas.

*Leche.*—Constituye su principal característica. En los Concursos de ganadería de Madrid (años 1913 y 1930) obtuvo el primer premio, y en el segundo el campeonato, llegando a suministrar en el ordeño completo de un día una oveja cerca de los dos litros. En términos generales, y durante la lactación de seis meses, comprendidos todos los rebaños (seleccionados o no), rinde cada oveja alrededor de 100-125 litros. Cada rebaño se compone de 60-120 cabezas, que viven en verano en las montañas y en el invierno en los pueblos de la parte baja.

*Cantidad.*—Existen en la provincia alrededor de unas 90.000 a 100.000 cabezas.

*Precio.*—Según clase; oveja, de 40 a 75 pesetas; carnero, de 70 a 150 pesetas.

Esta raza, que algunos la denominan *pirenaica*, otros la hacen descender de la raza churra. Sin embargo, posee características que la separan de ella y sirven para caracterizarla como raza típica.

Una de las notas más características en la explotación ganadera de Guipúzcoa es la persecución contra la cabra, cuya crianza en libertad está prohibida por los fueros en 1457 y sigue sufriendo la misma sujeción en la actualidad (1).

Muchas razones se nos ocurren para defender a este simpático animal, la cabra; pero nuestra opinión tendría el defecto de parcialidad o incompreensión por lo menos. Por eso recurro a la pluma de dos defensores genuinos de la ganadería guipuzcoana; me refiero a los señores Laffite y Sáiz, cuando escriben serenamente: "hay que reconocer que nuestra antigua legislación foral, algunas de cuyas prácticas en esta materia—ganadería—todavía subsisten, es muy dura con el ganado cabrío..." "El espíritu dominante en el país ha sido el fomento del arbolado, y como las cabras, comiendo los renuevos del arbolado, indudablemente contribuían a la destrucción de éste, se decretó el esterminio de las cabras y se llevó a cabo cazándolas como si fueran verdaderas alimañas."

"A virtud de una disposición dimanada de las Juntas generales celebradas en Fuenterrabía el año 1826, la matanza de cabras realizada por partidas de miqueletes fué espantosa, destruyendo cuantas cabras cayeron en sus manos, aun dentro de las cuadrás de los particulares.

"Estas rigurosas medidas fueron suavizándose con el tiempo, pero aun en nuestros días subsisten en parte, pues para que un particular pueda tener una cabra, necesita licencia, o sea una competente autorización de la Diputación, y además está obligado a mantenerla atada.

"Las nuevas Ordenanzas de Montes comunales de la provincia, dicen respecto a las cabras lo siguiente: "Art. 54. Todas las cabras "que se hallaren sueltas dentro del terreno comunal serán destruidas como caza."

(1) A título de curiosidad, quiero copiar una noticia que trae Campion; cita de Estrabón esta nota con respecto a los cántabros: "Se alimentaban comúnmente de macho cabrío". De los vascones dice Campion "que la carne de la alimentación supongo yo que sería la del cordero y del cerdo". (Campion "Euskaria". (Novena serie.) Pamplona, 1925, pág. 7.)

Ahora los autores citados enjuician los hechos y escriben: "Si todavía con esas medidas rigurosas se hubiera conseguido conservar nuestra riqueza forestal, menos mal; pero lo malo es que nos hemos quedado sin árboles y sin cabras, por la sencilla razón de que la cabra no es el único enemigo que tiene el árbol, sino que también lo es la oveja y el ganado mayor, y sobre todo porque tiene el árbol otro enemigo mucho más temible que todos ellos: la codicia humana, que ha sido la principal causa de la tala de nuestros bosques."

Y defendiendo este caprichoso rumiante, dicen: "Precisamente a la estabulación con tal de que se le alimente bien y se le dé un buen albergue". Y en este caso—digo yo—, produce mucha más leche y de mejor calidad que vagabundeando por los montes.

La economía guipuzcoana es muy variada, y la cabra tiene un hueco en muchas ocasiones; ya lo dicen estos mismos autores: "es indudable que en aquellos caseríos pequeños que no pueden tener ganado vacuno, la cabra puede prestar excelentes servicios. Lo mismo ocurrirá a los peones camineros y obreros industriales que sólo disponen de una pequeña finca con su huerta. (V. Laffite y L. Sáiz. *Las pequeñas industrias rurales*. Tomo II. San Sebastián, 1925; página 173.)

*Ganado porcino.*—La explotación del ganado de cerda no ofrece ninguna particularidad en la provincia; los ejemplares que crían son de la raza del país, tipo celta, algunos con un cruzamiento acentuado de York, para darles más precocidad, pero que les permita caminar por los alrededores de la casería buscando alguna comida.

Acerca de la ganadería porcina han escrito los citados Laffite y Sáiz lo siguiente: "por lo que a Guipúzcoa se refiere puede afirmarse que hace ya bastantes años sólo se conocían mestizos indefinidos, productos de cruces hechos a capricho o impuestos por la necesidad, y que en definitiva apenas sí eran suficientes para llenar las necesidades de la provincia. Más tarde, el comercio, iniciado a base de tratantes en esta clase de ganado, imprimió a esta industria un derrotero nuevo, que es el que actualmente impera, e impuesto por aquellos compradores que han sabido realizarlo, unas veces por la coacción realizada en los feriales no adquiriendo más que aquellos animales que satisfacían sus deseos, y en otros siendo ellos mismos los encargados de realizar la selección de los repro-

ductores y aconsejando al ganadero la adquisición y cría de aquéllos. Para ello se valieron de cruzamientos con las razas Yorkshire y Craonesa, seleccionando luego los ejemplares que mejor resultasen como reproductores, continuando así desde hace ya bastantes años y dando lugar a esas importantísimas ferias que ya sea semanal o mensualmente se celebran en la provincia y de cuya importancia son buena prueba las de Villafranca, Tolosa, Hernani, etc. El tipo creado, que tiene la fortaleza de la raza céltica, por la Craon, y la precocidad de la Yorkshire, sin la cantidad de tocino de esta última, es no solamente el animal ideal para el matadero en esta provincia, sino que, a demás, es el más apropiado para el comercio de exportación de crías o gorrinos a otras provincias, pues poseyendo pata fuerte y musculada, resisten perfectamente las caminatas a que les obligan a la edad de dos o tres meses para conducirlos de feria en feria los compradores tratantes." (*Loc. cit.*, pág. 157.)

La cría del cerdo en Guipúzcoa es negocio muy generalizado; difícilmente se visitará una casería que no tenga uno o dos cerdos; ya hemos visto que la orientación industrial ha partido de la iniciativa particular. El cerdo, animal de una sola vocación, de gran poder prolífico, se presta fácilmente a la creación de un tipo comercial; su éxito se mide por la aceptación en el mercado, y los mestizos que crían los caseros guipuzcoanos encuentran buena cotización para la industria salchichera; pero no basta obtener mestizos que satisfagan las necesidades del mercado, aunque esta condición es básica para orientar la crianza del cerdo: es necesario aceptar un tipo, y a este fin, el Servicio pecuario ha iniciado hace algunos años estudios de selección en la Granja provincial de Fraisoro (Villabona), que con los solos recursos de propia explotación se va acercando rápidamente a la obtención de un tipo único, de uniformidad morfológica, rendimiento económico y aceptación comercial, contando con una precocidad acompasada a las disponibilidades alimenticias del medio rural donde ha de vivir.

El Servicio provincial pecuario tiene ya una orientación fijada en la crianza del cerdo; cuenta con experiencias y observaciones propias; tiene preparada la opinión ganadera acerca de los métodos más convenientes sobre la selección y crianza; en el momento que las exigencias de la economía rural impongan una intensificación del fomento en la cría del cerdo, se lanzará a su realización rápida e intensivamen-

te, como ha hecho en el ganado vacuno; quizá este momento no tarde. La producción lechera toma un gran incremento en las caserías y arrastra la obligada organización industrial, y las industrias lácteas necesitan, como complemento indispensable el cerdo, que aprovecha bien todos los residuos lácticos. Ejemplo bien notable es la citada Granja provincial de Fraisoro, cuya mantequilla tiene una gran fama comercial, y la crianza de cerdos es un recurso económico y una enseñanza zootécnica.

*Resumen.*—La ganadería, vacuna por excelencia y un poco la porcina y menos lanar, representa la máxima riqueza rural de la provincia, y en torno de esta realidad actúa la Diputación mediante el Servicio pecuario de la provincia.

### III.—NORMAS DE FOMENTO

Hemos visto cómo de la ganadería guipuzcoana, por la importancia numérica y por su valor de explotación, se destaca con rasgos bien acentuados el ganado vacuno; nada extraño que la Diputación provincial tomara a su cargo la obligación de atender a su mejora. Las aspiraciones de los ganaderos es la de obtener reses productivas de una gran cantidad de leche, sin abandonar las aptitudes de carne y trabajo. Las necesidades en la casería obligan a utilizar la vaca como motor, y la venta para el matadero es factor apreciado en la explotación rural; para conseguir este triple aspecto la Diputación ha emprendido la mejora de la ganadería bovina con la celebración de concursos, y el establecimiento de paradas coopera de un modo indirecto las enseñanzas de la Granja escuela de Fraisooro.

a) *Concursos.*—La celebración de estos certámenes inaugura la era de la labor de mejoramiento. En 1850 se inicia la mejora del ganado pirinaico con la celebración de exposiciones de ganadería en Lazcano, Azpeitia, Vergara y Andoain. Desde tan lejana fecha los concursos se han repetido constantemente en todas las localidades donde el núcleo ganadero tiene importancia. A esta labor de estímulo y emulación de ganaderos en los concursos locales dedica la Diputación, por medio de su Comisión de agricultura y ganadería, una atención preferente de gran eficacia práctica.

Los concursos son organizados por los Municipios o por las Juntas locales. Toda la intervención del fomento pecuario nace del individuo, de la iniciativa privada que toma forma

en una institución local y después ampara y subvenciona el organismo directivo la Diputación provincial. Los concursos son exclusivamente para ganado vacuno en sus dos razas: pirinaico y suizo schwitz.

El programa generalmente es único y se desarrolla en esta forma:

Reses menores de un año.

Reses de más de un año, sin dientes permanentes.

Reses con dos dientes permanentes.

Reses con todos los permanentes.

Vacas en producción.

Toros.

Esta clasificación puede variar en algunas localidades; pero es el modelo tipo que se ajusta en la mayoría de los concursos. Los premios oscilan de 50 a 150 pesetas por cabeza. Son verdaderos estímulos para el casero que tiene una recompensa por su afán de mejora pecuaria; pero no constituye una morbosidad deportiva con carácter de azar que penda toda la economía pecuaria del premio del concurso ganadero.

Los concursos representan en la mayoría de los Municipios guipuzcoanos una carga presupuestaria que se cumple anualmente. Esta continuidad, la repetición constante y con el mismo programa, ha traído la formación de un criterio incrustado en la población y crea costumbres que todos acatan y aceptan con entusiasmo. El gasto del concurso corresponde al Municipio o Junta local que lo organiza; la Diputación subvenciona estos certámenes con el 30 por 100 e interviene en los jurados con sus técnicos; es la férula rígida que impide genialidades y caprichos posibles de algún arbitrista rural. Hay un programa, hay un criterio, pues se cumple, y dentro de sus normas, lo mejor se premia y estimula; el concurso representa una manifestación de riqueza y nunca un espectáculo pintoresco de fenómenos y fantoques animales.

Para los premios de los concursos locales de ganadería tiene consignada la Diputación en 1934 la cantidad de 10.000 pesetas.

b) *Paradas de sementales.*—La labor de selección que se realiza en los concursos necesita ser continuada aplicando los medios de reproducción adecuados para generalizar y perpetuar los buenos ejemplares. Los concursos de ganados actualmente en los países de ganadería prosperan y con orientaciones económicas; consisten exclusivamente en concursos de reproductores. Guipúzcoa se encontró al iniciar la mejora de su ganadería bovina que tenía ne-

cesidad de propagar las buenas cualidades de aquellos reproductores que resultaban premiados en los concursos, iniciándose entonces el actual servicio de paradas.

Mucho se confiaba en la selección; pero su obra había de ser lenta y que convenía mejorarse por cruzamiento. En 1857 se importan a este objeto toros de raza Durham, Normandos; después, Simenthal y Jersey; por último, holandeses. Fué en 1861 cuando se importaron toros de raza Schwitz, "por entender que ésta se comportaría mejor que las probadas, ya que aquéllas se muestran con tendencia a una especialización y no al deseo de la provincia de tener animales con aptitudes mixtas". Los cruzamientos realizados con las distintas razas extranjeras empezaron a dar sus frutos, y se encontraban en condiciones de juzgar sus resultados. Los ganaderos pronto se percibieron de las ventajas obtenidas con el cruzamiento de la raza Schwitz, y todos solicitaban toros suizos para atender las paradas de sus respectivas localidades.

Después de varios tanteos en el orden administrativo, la verdadera unificación del servicio se hizo en 1903 cuando se nombra veterinario inspector de paradas al señor Saiz, encargado de reconocer y distaminar acerca de las condiciones de los sementales y de las vacas de cada zona; en armonía con estas necesidades y siguiendo un criterio definido y con orientación económica fija, se redactó un Reglamento clasificando las paradas en provinciales con toros de la Diputación, intervenidas, con subvenciones, particulares para el abastecimiento de sus propias reses y libres, sin sujeción a ninguna norma.

Actualmente el servicio de paradas de la provincia de Guipúzcoa está perfectamente reglamentado y sujeto a prescripciones administrativas, garantía de un buen servicio al fomento pecuario.

Por lo pronto se admiten dos corrientes fundamentales en la mejora del ganado vacuno: una conducente a seleccionar la raza pirinaica del país; otra a fijar el Schwitz guipuzcoano. En las paradas de carácter oficial no se toleran toros de otras razas; la Comisión de agricultura y ganadería de la Diputación no autoriza el funcionamiento de ninguna parada con otros sementales; pero tampoco aprueba una parada con un semental Schwitz o pirinaico a capricho del solicitante: ha de ser suizo o pirinaico, según convenga a la región. Hay zonas en la parte más montañosa que rinde mejores resulta-



dos el pirinaico, y no se consienten cruzamientos caprichosos; por el contrario, en los valles fértiles se impulsa exclusivamente la raza suiza para fijar bien el Schwitz guipuzcoano.

No se trata de un caso de conomía dirigida, ahora tan en boga; es simplemente de una orientación pecuaria compatible con la economía de la zona donde ha de explotarse el ganado.

El actual Reglamento de Paradas de toros sementales clasifica estos servicios en la siguiente forma: *paradas provinciales*, las que puede establecer la Diputación; *paradas intervenidas*, las que cumplen las prescripciones reglamentarias; *paradas particulares*, las que establece un ganadero para uso de sus reses; *paradas clandestinas*, las que no se sujetan a la reglamentación. En la práctica no hay más que paradas intervenidas u oficiales, cuyo número, en agosto de 1934, era de 251 en toda la provincia. Para cuantos sientan afición a lo aparatoso y espectacular, les aconsejo no vayan a visitar estos servicios; por el contrario, quienes tengan sentido práctico y aprecien la realidad de los hechos, tienen fecundo campo de estudio y de observación. Generalmente, cada parada tiene un semental; muy pocas dos sementales, y no hay ninguna de mayor número; el funcionamiento del servicio es perfecto en todos los aspectos.

Por lo pronto, la parada es industria libre; puede solicitarla cualquier ganadero, siempre que se someta a las prescripciones del Reglamento, cuyas cláusulas son pocas, sencillas y prácticas; el propietario de un toro que desea destinarlo a semental solicita la concesión de una parada, declarando lo siguiente:

Que siendo poseedor de un ternero de raza ....., de ..... meses de edad y peso en vivo (cálculo o pesado) en ..... kilos, cuyo padre resulta ser el toro núm. ...., llamado ... .., y cuya madre es la vaca llamada ....., con producción de ..... litros de leche, que se encuentra actualmente en ... .., en la casería denominada ....., y deseando el recurrente ponerlo al servicio de semental, en su citado domicilio, en las condiciones que para la categoría de paradas oficiales o intervenidas se hallan establecidas en el reglamento del ramo, comprometiéndose a dar exacto cumplimiento al mismo.

Esta petición es informada por el director del servicio pecuario, y si reúne las condiciones señaladas se autoriza el establecimiento de la parada.

No se admiten como sementales novillos cuyas madres tengan una producción láctea inferior a 19 litros, si es de la raza Schwitz, y 12 si es de la pirenaica. Si el novillo no posee marca genealógica, deberá certificar el veterinario municipal de la exactitud de los datos genealógicos que dice el ganadero, sin cuyos requisitos no se admite al servicio de paradas; se pretende con esta medida eliminar todo animal inclusero, sin antecedentes, para evitar sorpresas.

Informada favorablemente la petición por el Director del Servicio y por la Comisión, el paradista empieza el servicio, y tiene derecho a cobrar por cada salto la suma de tres pesetas, expidiendo a cada dueño de vaca un certificado de la cubrición y anotando aquellas características e informaciones que puedan servir para inscribir en el libro genealógico a los futuros terneros.

Cuando al casero-paradista no le conviene seguir con el negocio, se da de baja, indicando la razón de la misma, venta del toro, muerte, naturaleza, etc., y se anota en el registro que lleva el servicio pecuario. Según datos recogidos, el número de toros al servicio de las paradas oficiales en los últimos años en la provincia oscilan entre 180 a 200 para los toros Schwitz y 50 a 70 para los toros pirenaicos. En estos últimos meses han tenido en servicio el siguiente número de toros sementales, Schwitz (S.) y pirenaicos (P.):

MESES	1932		1933		1934	
	S.	P.	S.	P.	S.	P.
Enero .....	—	—	177	46	193	64
Febrero .....	—	—	178	58	190	60
Marzo .....	—	—	183	52	195	61
Abril .....	—	—	181	53	187	60
Mayo .....	—	—	180	53	191	59
Junio .....	—	—	187	57	197	59
Julio .....	—	—	190	57	198	64
Agosto .....	—	—	190	56	—	—
Septiembre .....	180	51	195	65	—	—
Octubre .....	183	54	193	65	—	—
Noviembre .....	182	55	191	69	—	—
Diciembre .....	185	56	196	68	—	—

Con relación al toro Schwitz, en el fichero hay anotaciones cuidadosas: si son importados en agosto de 1934 había siete ejemplares de Suiza y había cincuenta toros Schwitz guipuzcoanos de pedigrée conocido.

Al objeto de estimular—dice el Reglamento— a los ganaderos a la tenencia de paradas en el

número indispensable y evitar la disminución de las existentes, la Excm. Diputación consignará en su presupuesto anualmente una cantidad para repartirla entre los tenedores de parada oficial o intervenida, exclusivamente bajo la forma de subvención a todos aquellos que hayan cumplido las prescripciones reglamentarias y en la forma que determine la Comisión de agricultura y ganadería, teniendo en cuenta para ello el más largo funcionamiento del semental, el mejor cuidado suministrado al mismo, sus mejores condiciones de raza, productos, etcétera. En el presupuesto del año 1934 la Diputación de Guipúzcoa ha consignado dos partidas: para indemnizaciones a que se refiere el Reglamento de paradas de toros sementales, 27.000 pesetas; para premios a los que establezcan nuevas paradas de toros en los puntos y condiciones que la Comisión de agricultura estime conveniente, 5.000 pesetas.

El servicio de paradas atiende, en primer término, al fomento pecuario y a la formación del libro genealógico. Un acuerdo de 7 de noviembre de 1930 impone esta obligación: "El tenedor de una parada oficial o intervenida estará obligado a facilitar al conductor de toda vaca servida por su semental la hoja de cubrición. Asimismo, no dejará de recomendar al dueño o conductor de dicha vaca que la hoja mencionada la conserve en su poder, cuando menos, hasta que la vaca haya parido."

También se le obliga al paradista a tener un "especial cuidado en guardar en su poder el duplicado de la hoja de cubrición, entregando al dueño o portador de la vaca, para que mediante los datos que en ella se contengan, pueda el Servicio redactar y ordenar las correspondientes certificaciones oficiales de sanidad, cubrición y nacimiento". De la importancia de estos documentos hablaré después.

La parte sanitaria también está perfectamente atendida. El Reglamento de paradas de la Diputación provincial (21 de julio de 1930) dispone: "En cuanto a la tenencia en condiciones del semental, lugar de cubrición y establo, se atenderá siempre a las instrucciones que reciba de la Dirección del Servicio pecuario o del veterinario de su localidad autorizado para estos efectos".

Asimismo los veterinarios municipales donde están enclavadas las paradas tienen la obligación de expedir cuantos documentos zootécnico-sanitarios exige el Reglamento de paradas de sementales de 19 de diciembre de 1932.

Todos estos servicios son gratuitos, tanto pa-

ra el ganadero propietario de la parada como para el ganadero propietario de la vaca. El veterinario encargado de reconocer las reses y de inspeccionar el funcionamiento de la parada cobra sus servicios de la Diputación y nada de los interesados, para evitar la inmoralidad de cobrar directamente al inspeccionado, lo que representa una aspiración en el art. 104 del Reglamento de paradas, "hasta que por el Ministerio de Agricultura se consigne en los presupuestos las cantidades para remunerar debidamente a los inspectores municipales veterinarios por el servicio de paradas", es una realidad efectiva en la provincia de Guipúzcoa, la primera y única en España que tiene consignación para estos servicios.

El veterinario de Guipúzcoa, por atender al servicio de paradas, cobra 100 pesetas por cada toro semental que atiende, y los certificados sanitarios a prorrata o como resulte cada uno. En el presupuesto de la Diputación del año 1934 hay una partida con este epígrafe: "Para indemnizar a los veterinarios de la provincia por los servicios que deben prestar, 100.000 pesetas."

El director del servicio dispone de todos los veterinarios de la provincia para que colaboren directamente en el fomento pecuario, y el veterinario obtiene una remuneración proporcional a los servicios prestados, y todos juntos hacen ganadería.

Del servicio de paradas arranca, como es lógico, el registro genealógico bovino, que el servicio provincial tiene en marcha con arreglo a las normas internacionales para esta clase de registro. Hasta hace poco tiempo el casero vasco no concedía importancia a la genealogía; se conformaba con ver por fuera lo que tenía el animal. Ahora quiere saber lo que tiene por dentro. Estimando y justipreciando la ascendencia del animal, el certificado genealógico hace aumentar el valor en venta de la res, y todo ganadero escrupuloso pide al servicio este certificado, que para mayor facilidad es entregado gratis. La Diputación también atiende a este servicio conjuntamente con el control lechero, y para ambos servicios ha consignado en 1934 la cantidad de 25.000 pesetas.

La mejora pecuaria en Guipúzcoa, dirigida principalmente al ganado vacuno, cuenta con tres elementos eficaces: orientación, reglamentación y dinero. Lo más fácil de conseguir es el dinero; pero llega el último cuando hay convencimiento de su acertada y beneficiosa inver-

sión. La reglamentación es la más fácil cuando hay una orientación trazada y firme. No sólo son precisos estos tres factores; lo son en este mismo orden para conseguir éxitos prácticos.

#### IV.—SEGURO PECUARIO

El seguro pecuario, es decir, el seguro contra la mortandad del ganado es práctica conocida desde antiguo en el país vasco. El estudio histórico de esta institución fué iniciado primeramente por J. Costa (1); después, Saiz (2), en dos conferencias en el I y II Congresos de Estudios Vascos (Oñate, 1918, y Pamplona, 1920), ha agotado el tema y expone una serie de consideraciones prácticas, fruto nacido de su propia experiencia. En el país vasco francés, Webster ha publicado un interesante folleto donde se recogen muchas noticias españolas.

“En la actualidad—dice Saiz—es el país vasco el que tiene el seguro pecuario más extendido. Por dondequiera que extendamos nuestra información encontramos alguna de aquellas clásicas hermandades; pero al hacer el análisis de cada una nos encontramos con la gama más heterogénea de formas y bases por que se rigen. (L. Saiz: *Seguro pecuario*. Pamplona, 1922.)

Partiendo de esta realidad se ha ido creando en Guipúzcoa un servicio modelo por lo que va hecho y puede hacerse de seguro pecuario.

*Anaitaxuna*.—Con estos materiales tan heterogéneos se ha conseguido implantar casi de un modo general el seguro mutuo entre todos los ganaderos guipuzcoanos propietarios de ganado vacuno. Uniformidad de procedimientos exigen igualdad de derechos y deberes; por eso las Mutuas de seguros contra la mortalidad del ganado se rigen por un reglamento tipo y reciben un nombre genérico: “Anaitaxuna” (Hermandad).

Estas Sociedades de carácter mutuo tienen por objeto “aliviar” en lo posible a sus asociados de las pérdidas que pueden experimentar a consecuencia de la muerte de los animales que posean pertenecientes a la especie vacuna, indemnizándose recíprocamente los siniestros por medio de prorrateo en la forma y condiciones que señalan los Estatutos.

Se ha aceptado la forma mutualista porque

(1) J. Costa y varios: *Derecho consuetudinario y Economía popular de España*. Barcelona, 1902.

(2) L. Saiz: *Seguro pecuario*. Primer Congreso de Estudios Vascos. Oñate, 1918. Bilbao, 1919-20.

desde antiguo los vascos, entre sus instituciones consuetudinarias, practicaban el socorro al vecino que se le desgraciaba un animal; estaba arraigada en las costumbres pecuarias, y unos por haberlo practicado y otros de referencias en el mismo país, conocían su funcionamiento y los resultados. “Trabajando en un ambiente donde existe la costumbre del seguro, extendido por toda la provincia, han sido precisos trabajos de captación y convencimiento y un plazo tan largo como el que media desde la constitución de la primitiva Sociedad provincial de seguros (doce años) hasta la fecha, para empezar a recoger los frutos de aquella semilla.” Esto decía Saiz en 1920. Hoy el seguro de mortandad marcha automáticamente en la provincia de Guipúzcoa; pero la referencia trae aparejada una moraleja: la de no fiar nada a la improvisación, prestar constancia al mismo tema y confiar al tiempo la cosecha de resultados.

Creada la Anaitaxuna, se ha respetado la costumbre tradicional de la libertad de asociación; el ganadero es libre de ingresar o no, por otra parte, en un Municipio; atendiendo a razones de distancia, abundancia de ganado, etc., pueden coexistir varias asociaciones.

Uno de los principios defendidos con más tesón consiste en no extender la asociación a un límite territorial mayor que el representado por el Municipio y procurar que dentro de este radio el número de asociados sea el mayor posible; crear por convencimiento representar un rasgo de vitalidad social, las aportaciones obligatorias son capas yuxtapuestas fáciles de desprenderse y caer.

El mutualismo basado en la confianza colectiva rechaza en la asociación el acogimiento a los malos ganaderos o que sigan prácticas contrarias al seguro (malos tratos, negocio de compra-venta, comercio con animales, etc.); los estatutos sigilan la negativa al mal ganadero, conducta difícil de probar, aunque sea bien conocida de la colectividad; pero sí prevé que “las personas dedicadas al comercio de ganados no podrán participar de las ventajas de la Sociedad en cuanto los animales sean objeto de tráfico, y únicamente se les podrá admitir el seguro de reses que tenga con carácter estable al servicio del caserío o explotación agrícola”.

Las formalidades para el ingreso en la “Anaitaxuna” son sencillas: solicitar el ingreso y acompañar una declaración de las reses que se proponen asegurar, expresando con toda claridad:

1.º El sexo, nombre, edad, raza, capa, alzada y peso aproximado de cada animal.

2.º Categoría a que, por razón de servicio que presta, pertenece: a), toros sementales, vacas de leche, terneros, cebones, bueyes y vacas de labor propias de la explotación agrícola; b), bueyes y vacas dedicadas al acarreo y los empleados en fábricas o explotaciones no agrícolas.

3.º Valor de cada res (el máximo que se puede asegurar por cabeza es 1.250 pesetas).

4.º Todos aquellos datos que sirvan a ilustrar a la Sociedad respecto al estado y condiciones de cada cabeza, sin omisión alguna por la que la Sociedad pudiera salir algún día perjudicada. Es obligación del asociado el seguro de la totalidad del número de cabezas que posea, a excepción de las menores de doce meses o mayores de quince años.

La Junta de gobierno, previa la información conveniente, acepta o rechaza el seguro propuesto, según, a su juicio, convenga, bien entendido que no estará obligada a dar explicación alguna al interesado cuando su solicitud fuese denegada. El principio de la buena conducta con el ganado es justipreciado por la Junta y su dictamen; como juicio de conciencia no exige explicación. La Junta está facultada para anular una póliza en vigor cuando compruebe que las declaraciones son falsas o que los animales estaban enfermos en el momento del ingreso. Toda maniobra con propósito bastardo es cortada por la Junta "sin más requisito que la simple notificación al interesado". Las asociaciones para mantener una cooperación mutua a base de recíproca vigilancia exigen actuar en un radio poco extenso, donde todos se conocen y convienen de buena fe en la defensa del interés común. La larga historia y la gran ampliación de las "Anaitaxunas" son garantía de las buenas costumbres que persisten en las caserías guipuzcoanas.

Los asociados en las antiguas cofradías, al sobrevenir el riesgo, socorrían al dañado proporcionalmente al valor estimativo del ganado que tenía; era costumbre distribuir la carne entre los hermanos, aunque no fuese comestible a los efectos de la cotización. (1)

(1) "La forma de funcionar era por demás sencilla; para constituirse en asociación se reunían varios ganaderos, huyendo de que este número fuese grande y de que perteneciesen a punto distinto del barrio, anteiglesia o lugar donde estaba enclavada la ermita, ferrería o taberna donde se celebraban sus Juntas. Cada uno de los asociados pagaba un tributo de entrada, ge-

Las modernas "Anaitaxunas" han reglamentado perfectamente estos extremos; por lo pronto, el asociado paga en el momento de la inscripción una cuota de entrada equivalente al uno por ciento del valor por el cual se asegura; los aumentos declarados por el asociado obligan a sí mismo al pago del uno por ciento sobre el aumento. Estas cuotas representan el capital de reserva que conviene a toda entidad aseguradora. Para el pago de los siniestros el año se divide en dos ejercicios: uno desde primero de enero a 30 de junio y desde primero de julio a 31 de diciembre. Al terminar cada ejercicio la Junta de gobierno forma un estado de los siniestros ocurridos durante el semestre, con el capital total asegurado. En vista del resultado y de los gastos realizados durante el ejercicio, la Junta prorratea la cuota proporcional que cada socio le corresponde pagar. Los dueños de animales asegurados por valor superior a 1.000 pesetas, se les aplica una sobre prima de 0,25 por 100 sobre la cuota ordinaria. La contabilidad es sencilla y las cuentas claras. Cuando una asociación ha tenido años de fortuna, de ninguna baja, acostumbran hacer una pequeña derrama para incrementar el fondo de reserva y alegar efectivo para evitar que las cuotas se repitan con mucha frecuencia en otros ejercicios y recordar la obligación de cotizar.

La liquidación del siniestro es operación también sencilla; por lo pronto, el asegurado está obligado a llamar al veterinario en cuanto una res presente síntomas de enfermedad o haya sido víctima de un accidente, etc., y de prodigar los remedios y cuidados que aconseje el facultativo. Si después de estas intervenciones el animal no se puede curar o muere, el asociado avisará a la "Anaitaxuna" para que proceda a su tasación. Esta operación la hacen los "Ikustalles", comisarios de la asociación, y el veterinario, considerando al animal en estado sano, hecha la tasación honrada, recurriendo en casos de discusión al asesoramiento "de persona com-

neralmente en especie (pan y vino), y presentaba a la reunión los ganados que pretendían ingresar, los que se reconocían por los prácticos o entendidos nombrados por los mismos asociados. Tan pronto ocurría un siniestro, el mayordomo, al que debía comunicarse esto, convocaba a los asociados, se valoraba el accidente o se comprobaba la muerte, y sobre el terreno se establecía la cuota a pagar por los asegurados. Seguidamente cada socio paga al mayordomo la cantidad designada, y el total se entregaba al siniestrado. (Memoria de la Diputación de Guipúzcoa, en la Conferencia de Seguros, Madrid, 1917.)

petente y reconocida moralidad", se procede a su pago; pero en la práctica puede ocurrir que la tasación sea superior al valor asegurado y que la tasación se haga por debajo de este valor; en el primer caso percibe el valor del capital asegurado, "puesto que en proporción al mismo ha sido responsable para con los demás asociados"; cuando la tasación es inferior al capital asegurado, percibe el valor de la tasación, "pues nunca un siniestro debe ser motivo de beneficio para quien lo experimenta".

Estas prescripciones reglamentarias, llevadas con energía a la práctica, determinan que el asegurado tenga siempre hecha declaración exacta del valor de sus reses y contribuya con equidad al pago de los otros siniestros. Pero aun hay más: los interesados, en caso de siniestro, perciben solamente el 80 por 100 del valor de la res si muere de enfermedad; el 66 por 100 si el siniestro fuese debido a incendio o accidente, y el 40 por 100 si muere de tuberculosis pulmonar. Estos descuentos se hacen con el fin de que los asociados estén interesados en la conservación de sus ganados.

La Sociedad no garantiza los daños causados por fuerza mayor, como inundaciones, terremotos, guerras, motines, etc. El seguro representa "un socorro organizado" que recibe el ganadero cuando pierde alguno de sus animales.

*Caja de reaseguros.*—Las antiguas "kofradiaks" que funcionaban en Guipúzcoa sin reglamentos, balances ni libros, todo en pristina sencillez, la mutua confianza y la buena fe, no podían atender las nuevas exigencias de la economía pecuaria ni podían resolver en muchos casos (epizootias) la función previsor de la organización. Vivían estas mutuas atemperadas a unas costumbres y prácticas de ritmo lento, de vivir sosegado, y como la celeridad de nuestros días ha llegado al medio rural y las cuestiones económicas afectan a toda manifestación de riqueza, las antiguas cofradías no resistían estas nuevas modalidades y era preciso buscar su modificación sin romper la gloriosa tradición, sin complicar su sencillez, sin desvirtuar la costumbre, infundirles organización moderna en moldes ajenos.

Cambiar para mejorar, y este fué el propósito de crear la Caja de reaseguros. La idea pasó por varias fases. Primero fué una Sociedad provincial de seguros (1901); su actuación no dió el resultado esperado por sus organizadores, por existir muy difundido el seguro mutuo aun en forma primitiva. En vista del "estado precario"

que se encontraba en 1907 se acuerda su transformación en Caja de Reaseguros provincial, y con esta nueva modalidad presta excelentes servicios al fomento ganadero.

La Caja de reaseguros representa estímulo y mentor de las mutuas. La organización de las "Anaitaxunas" es obra del director de la Caja; con esto se ha conseguido conservar las esencias clásicas del seguro mutualista con reglamentación moderna. La Caja de reaseguros impone a las Sociedades locales la adopción y cumplimiento de un reglamento tipo y determinadas obligaciones en la administración de los fondos. Como la creación de "Anaitaxunas" es libre, los Estatutos de la Caja determinan que cuando en un pueblo haya constituida una asociación no podrá constituir ninguna otra si no reúne, cuando menos, 100 cabezas de ganado vacuno.

Las funciones de la Caja, independientemente del asesoramiento y estímulo, el de procurar la defensa de la ganadería en los casos de epizootias y lograr la mutua ayuda de unas Sociedades locales para otras en los casos de gran mortandad, sobre la base de una compensación, que atenderá las necesidades extraordinarias, en la forma que se indican en los estatutos.

La Caja acude en socorro de sus afiliados en las siguientes condiciones:

a) A las asociaciones locales afiliadas la subvenciona cuando tienen una gran mortandad. Se ha calculado en épocas normales la mortalidad: en el ganado vacuno no sobrepasa la cifra del 2,50 por 100 de la totalidad del ganado; en el año 1932, una "Anaitaxuna" de Mondragón alcanzó la cifra del 17,34 por 100 de mortalidad en el ganado asegurado, y en 1933, dos "Anaitaxunas" de Beasain llegaron al 18,04 y 20,70 por 100 de mortalidad, cifras máximas registradas. La Caja de reaseguros se hace cargo del exceso que resulte sobre la cifra tipo 2,50 por 100; así abona a la Sociedad donde ocurrieron los siniestros el 70 por 100 de la suma que en la liquidación anual sobrepase la que representen los siniestros ocurridos, deduciendo el importe de los aprovechamientos y subvenciones. La Caja cubre los gastos en las épocas malas, salvando de la quiebra las pequeñas mutuas en los momentos de la máxima desgracia.

La Caja paga también a los particulares no asociados en los casos de muerte por enfermedad epizootica, siempre que el interesado haya cumplido con todas las prescripciones de po-

licia sanitaria. La cuantía de la indemnización la señala la directiva de la Caja.

Para reunir los fondos de la Caja se recurre a los siguientes arbitrios:

1.º Un impuesto que la Diputación ha establecido sobre las reses vacunas que se sacrifican en los mataderos públicos y en las casas particulares, siempre que estos sacrificios no sean obligados por enfermedades o accidentes de la res, o cuando ésta sea inutilizada en su totalidad por el Servicio veterinario. La cuantía de este impuesto provincial importa lo siguiente:

Bueyes, 1,50 pesetas por res; vacas preñadas de más de tres meses, 1 peseta; vacas preñadas de menos de tres meses, borras y terneras, 0,75; terneros, 0,50; toros, 1,50. En el ejercicio 1.º noviembre 1932 a 30 octubre 1933 este impuesto ha producido 28.917,25 pesetas de ingreso a la Caja de reaseguros. Con este impuesto se favorece al ganadero guipuzcoano, porque en los mataderos de la provincia se matan muchas reses vacunas que no pertenecen a los asociados de las anaitasunas.

2.º Con las cuotas que las Sociedades satisfacen por derechos de afiliación; en el ejercicio citado las cuotas de las anaitasunas han montado a 5.493,95 pesetas.

3.º Con los intereses de estas sumas, que se ingresan en la Caja de Ahorros provincial.

Los detalles de la administración y contabilidad de la Caja son los corrientes para esta clase de asociaciones; conviene indicar algo con respecto a la distribución de fondos; pagadas todas las obligaciones, se descuenta lo correspondiente al *fondo de reserva*, formado por el 30 por 100 de las cuotas de afiliación y el 20 por 100 del impuesto de mataderos, y lo que queda se pasa íntegro al *fondo de enfermedades infecto-contagiosas*; cuando hay necesidad de llegar a estos fondos se empieza por invertir el de epizootias, y en último extremo el de reserva.

La creación del fondo de epizootias es un acierto, porque así el Servicio pecuario provincial tiene dinero para hacer frente a la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas que aparezcan en el ganado de la provincia; con estos fondos se pagan los gastos de vacunas de carácter preventivo y curativo, las desinfecciones, las indemnizaciones en caso de muerte o sacrificio obligatorio.

La Caja de reaseguros reúne la actividad de las mutuas, y con las fondos alegados realiza

una admirable labor en la defensa de la salud de la ganadería.

El éxito se acusa en las siguientes cifras: en 1911 existían en Guipúzcoa 367 hermandades oficiales de seguros; es posible que hubiese alguna más de escasa importancia; en la misma fecha, la Caja de reaseguros, creada en 1907, contaba con 11 anaitaxunas filiales; en 1.º de enero de 1934 existen 57 anaitaxunas, filiales de la Caja; que cuentan con 1.642 asociados y 7.957 reses, por valor de 6.367.847 pesetas.

Estas cifras son el índice de los resultados prácticos y la medida de trabajo desplegada por la Caja de reaseguros.

## V.—PRESUPUESTO

La obra que realiza la Diputación de Guipúzcoa en favor del fomento ganadero tiene un reflejo importante en el presupuesto provincial; el entusiasmo y actividad de los directores necesita complementarse con disponibilidades materiales para llevar las ideas a la práctica. El dinero es poderosa palanca. Se cambia en instrumento inútil, a veces llega a perjudicar, en tanto no tenga un punto de apoyo en la organización del servicio. La actividad personal, acompañada de capacitación y competencia, puede desarrollar felices iniciativas con escasos créditos; los resultados serán óptimos cuando a la buena organización del servicio y competente dirección acompañen los correspondientes créditos presupuestarios. La Diputación de Guipúzcoa ha dotado convenientemente el servicio pecuario.

En el presupuesto de 1934 se consignan las siguientes cantidades:

Sueldo de director . . . . .	13.427,81	ptas.
Indemnizaciones . . . . .	3.000,00	—
Sueldo al auxiliar . . . . .	5.750,00	—
Aumentos, s e r v i c i o s , etcétera . . . . .	1.930,97	—

Para indemnizar a los veterinarios por los servicios que deban prestar, 100.000 pesetas.

Para subvenir a las indemnizaciones a que se refiere el Reglamento de paradas de toros sementales, 27.000 pesetas.

Para premios a los que establezcan nuevas paradas de toros en determinadas condiciones, pesetas 5.000.

Para el sostenimiento del registro bovino de Guipúzcoa y establecimiento de control lechero, 25.000 pesetas.

Para sostenimiento de tres paradas de garajones, 2.000 pesetas.

Para adquisición de instrumental y marcas metálicas para sementales y genealogías, 600 pesetas.

Para adquisición de revistas y obras de consulta, 200 pesetas.

Premios para concursos locales, 10.000 pesetas.

Importa la partida de estos gastos la cantidad de 191.408,78 pesetas; además hemos de incluir la cifra, que ignoramos, de lo consignado en los diferentes presupuestos municipales para premios de concursos de ganados; no es difícil calcular en 250.000 pesetas la cantidad que oficialmente se destina en la provincia de Guipúzcoa para atender los gastos del servicio pecuario provincial.

Para la Caja de reaseguros, la Diputación consigna 25.000 pesetas. Obedece a una posible realidad la cifra global que hemos señalado.

La Diputación consigna en sus presupuestos una partida de ingreso por "contribución pecuaria", que se calcula para 1934 en la cantidad de 500.000 pesetas. Además, el impuesto establecido por la Diputación sobre las reses matadas en los mataderos o casas particulares que sirve para nutrir la Caja de reaseguros, ha producido 28.917,25 pesetas en el año 1933.

Ahora surgen unas consideraciones. La provincia de Guipúzcoa realiza una labor no superada sobre fomento pecuario; la riqueza ganadera representa una cifra considerable en la economía provincial; riqueza fuente de trabajo y bienestar, a su vez base de tributación, conviene, y el organismo provincial así lo hace, aumentar esta riqueza, mejorar la ganadería, tener tipos selectos de gran rendimiento y mucho valor; con esto hay un venero abundante de capital y un caudal muy importante de tributación. Con los impuestos se mejoran los servicios y con la actuación de los servicios se acrecenta la riqueza imponible.

## VI.—ABASTO DE CARNES

La producción bovina de Guipúzcoa se ha orientado en estos últimos años hacia la producción lechera. La Dirección del Servicio pecuario ha tenido mucho cuidado, incluso imponiéndose a deseos caprichosos, de afianzar un gran rendimiento en carne, ya que el final obligado de toda res vacuna es el matadero, y el abasto de carne en toda la provincia se hace casi exclusivamente con carne de vacuno; este

mejoramiento de las reses bovinas como animales de abasto se ha podido comprobar por el aumento de los rendimientos tipo medio que alcanza el peso de la canal según las estadísticas.

Al mismo tiempo que se ha mejorado la ganadería bovina, el consumo de carne ha aumentado en la provincia de Guipúzcoa; Sáiz me ha entregado unos datos inéditos que acusan perfectamente este aumento; estos datos reflejan los siguientes resultados: el consumo medio anual de carne bovina en el decenio de 1910-1919, inclusive, alcanzó la cifra de 5.230.360 kilogramos; en el decenio de 1920-1929, inclusive, llegó a 6.143.090 kilogramos, y en el interregno de 1930-1933, inclusive, a 6.801.448 kilogramos, y, finalmente, en el año 1933 el consumo fué de 7.039.867 kilogramos; atendiendo a los datos de población de Guipúzcoa, resulta que el consumo medio por habitante y año fué durante el decenio de 1910-1919 de 21,55 kilogramos; 1920-1929, de 21,90 ídem; cuatrienio 1930-1933, de 22,41 ídem, y año de 1933, de 23,12 ídem.

El aumento de consumo es visible y obedece perfectamente a un fenómeno regular, porque las cifras no presentan salto, acusación de anormalidades; presentan elevación gradual y paulatina. Se ha querido averiguar si este aumento en el consumo es motivado por una baja en la cotización del mercado, porque la carne estuviese más barata, y se ha comprobado lo contrario: que los precios de compra han subido; así, en los mercados de Guipúzcoa el promedio del precio de la carne vacuna en canal, es decir, por venta del ganadero, fué durante el mismo plazo de tiempo el siguiente:

1910, a 1,70-1,95 pesetas kilo de la canal.

1920, a 4,00-4,50 ídem id. id.

1928, a 3,05-3,35 ídem id. id.

1933, a 3,20-3,70 ídem id. id.

Los precios no remontan gradualmente, pero entre los puntos límites 1910-1933 hay la diferencia de 1,70 a 3,70 entre el más bajo y más alto; el aumento en el consumo debe atribuirse al mejoramiento social de la población, pues no hay ningún otro fenómeno que pueda explicar más satisfactoriamente el incremento acusado en el consumo de carne. No se hace mención de las carnes de cerdo y lanar; su cuantía no influye en nada el valor de las cifras señaladas.

La población de San Sebastián ha consumido en 1933 la cantidad de 3.059.327 kilos de carnes; el año 1932 sólo fueron 2.974.323 ki-

los; las cantidades de carnes del año 1933 se descomponen en estas cifras: carne de toro, 29.066 kilos; de buey, 348.917 kilos; de vaca, 671.154 kilos; de ternera añoja, 1.387.857 kilos; de ternera lechal, 47.332 kilos; de lanar, 19.221 kilos; de cerdo, 328.229 kilos; carne foránea, 227.550 kilos. Confirman este resultado de la capital los datos recogidos de la matanza de los principales pueblos de la provincia (1):

MATANZA EN 1933

	NÚMERO DE CABEZAS		
	Vacuno.	Lanar.	Porcino.
Irún .....	3.095	1.195	1.199
Hernani .....	799	75	215
Beasaín .....	1.257	41	18
Eibar .....	2.279	—	506
Azpeitia .....	947	—	207
Zumárraga .....	550	95	252
Vergara .....	1.152	2.060	592
Rentería .....	1.563	56	1.206

Estos números demuestran dos cosas: que la carne vacuna representa un alto porcentaje en el abasto de la provincia y, por el contrario, muy escasa la proporción de carne de ganado lanar; igual fenómeno se repite en los pueblos de la provincia; por eso el fomento pecuario ha tomado como base de la mejora la ganadería bovina, que suministra la mayor cantidad de carne, que constituye también la base de la alimentación del moderno vasco.

La organización del abasto de carnes en la provincia de Guipúzcoa, dentro del ambiente ganadero, resulta sencillo y práctico.

b) *Prácticas comerciales.*—El tipo de ganadero minoritario es el que predomina en toda la provincia; 4-8 cabezas (muchos sólo dos vacas) sirven para poblar la casería; el comercio en estas condiciones exige la celebración de muchos mercados locales para organizar un normal abasto de carnes; así ocurre que en mercados tan importantes como los de Tolosa, Villafranca, Hernani, Irún, Beasaín... se celebran una vez en semana y sirven para establecer un comercio activo en la zona de mayor consumo de carne; otros mercados, como Azpeitia, Elgoibar, Vergara, Zumaya..., son de

(1) Quiero dar muestras de gratitud a los compañeros Casas (Irún), Sagastibéri (Hernani), Goena (Beasaín), Curiá (Eibar), Arregui (Azpeitia), Larremendi (Zumárraga), Echeverría (Vergara), Salaverría (Rentería), por los datos e informaciones que me han suministrado.

celebración mensual, pero siempre un día fijo y para especies fijas; las poblaciones que tienen mercado de ganado porcino se celebra en día distinto del vacuno; así ocurre en Tolosa, Azpeitia...; a estos mercados concurren los ganaderos de la región y de los alrededores, y a título de comprador asisten carniceros, salchicheros y tratantes.

Las ventas de ganado también se hace en las caserías, y mucho más en estos tiempos de teléfono y líneas de autobuses, dos enlaces del agro con los centros de consumo.

En el mercado o en la casería lo corriente es la venta en un tiempo, es decir, de productor a industrial; el carnicero guipuzcoano concurre personalmente a los mercados y ferias para adquirir las reses que necesita en su tablajería; a los mataderos de alguna importancia llegan también los tratantes, que traen reses de comarcas alejadas, y por la distancia obligan a perder mucho tiempo, tanto a los carniceros como a los ganaderos, para encontrarse; todo el vacuno del Baztán que se mata en San Sebastián es traído por los tratantes; igual ocurre con el ganado gallego; en cambio el ganado criado en las proximidades es contratado directamente por el carnicero.

Esta práctica comercial es común al ganado vacuno y porcino; el ganado lanar carece de características por falta de cantidad; apenas se mata en los mataderos de Guipúzcoa.

En todos los lugares y ocasiones que se haga el trato: en la casería, en el mercado local o en el matadero, la venta siempre se cotiza "a la canal", según el peso que arroja en la báscula del matadero; este sistema de venta se sigue para el vacuno y porcino; sin embargo, en la parte alta de la provincia los cerdos se venden por el peso en vivo. La unidad de contratación es la antiguo peso del país: "el *ralde*", equivalente a cinco kilos, para el ganado vacuno, y por arrobas de 12,50 kilos para el ganado de cerda; las reses que se contratan en el matadero generalmente se hacen por la unidad kilogramo.

Un detalle muy importante en este régimen de contratación de reses de abasto es la formación de la canal en el matadero, y como los carniceros o sus dependientes son los encargados de la matanza, "el tipo de canal vasca", pues también se hace en Bilbao, resulta muy favorable para la tablajería. Todas las operaciones de matanza, desuello, corte de extremidades, cabeza, evisceración, etc., se hacen según práctica corriente; al formar la canal, que se



pesa, le quitan los riñones y toda la masa adiposa que los envuelve, hasta dejar al descubierto los músculos psoas (solomillo); tanto en cerdos como en vacunos se quita también el sebo de la bragada; en el ganado vacuno se limpia de vasos sanguíneos, nervios, etc., la degolladura, toda piltrafa bien raspada; en el cerdo se corta el rabo y un buen trozo de su nacimiento; la canal se recorta, monda y esca-monda de toda partícula grásosa tendinosa que pueda ser quitada sin tocar al sistema muscular; la canal representa únicamente las masas de músculos limpios, inserta en el esqueleto, sin cabeza ni extremidades; así formada la canal vasca, siguiendo una práctica secular y cuenta con argumentos científicos defendibles, representa el valor que percibe el ganadero; aun hay más: pesadas las canales de reses vacunas después de dos o tres horas de oreo y las canales de cerdo inmediatamente de su matanza, es costumbre rebajar dos kilos por razones de oreo a cada vacuno mayor y  $5 \frac{1}{2}$  kilos en los cerdos que no llegan a 100 kilos canal, y 6 kilos cuando pasan de este peso; tanto la formación de la canal como los descuentos por oreo corresponden a la plaza de San Sebastián, pero su ejemplo se repite en los mataderos más importantes de la provincia con ligeras variaciones.

Admira realmente la existencia de semejantes contratos; cuando se conocen un poco los negocios de la carnicería las cuentas salen bien; la canal vasca, comparada con la canal madrileña, lleva una enorme ventaja para el carnicero, supuesto que recibe en la tabla carne comercial pura y limpia de desperdicios, algunos de tanta valía, como los riñones; otros de menor precio, como los sebos; no por eso compra en mejores condiciones económicas; las cotizaciones de Madrid y San Sebastián resultan con una diferencia de 30-40 céntimos en kilo más caro para Guipúzcoa. Hay un tipo de ganado común, el buey cebón de Galicia, que consumen ambos mercados y permite una buena comparación; las variaciones de precios entre una y otra plaza por kilo de la canal se explican por las diferencias de cortes y distintas modalidades en la formación de la canal, descuentos de oreo, etc., que se toma como tipo de contratación; el ganado de abasto tiene siempre un valor comercial, y su precio siempre será igual, cualquiera que sea el sistema de contratación.

Las autoridades municipales de San Sebastián han querido acabar con el sistema de rebajos, suprimiendo toda concesión de oreo. Llevada a la práctica la propuesta, el gremio

de carniceros ha sabido defender la costumbre tradicional, y antes de cerrar un trato con el vendedor firman un contrato, donde se estipula la antigua concesión de rebajos por oreo sobre el peso que da el matadero; aunque el Municipio afora los arbitrios de carnes a base del peso efectivo de la canal, su aplicación se ha roto al llegar al contrato privado; aparte de esta concesión graciosa del oreo, el ganadero responde también de la sanidad de la res vendida; los decomisos se descuentan del importe de la venta, y son pérdidas cuando no los abona el seguro.

La característica del mercado guipuzcoano en el abastecimiento de carnes corresponde al régimen carnicero, a pesar que la provincia no produce suficiente ganado para atender las necesidades del consumo; en San Sebastián se mata ganado vacuno de Galicia y de Navarra (Baztanés) en la proporción de un 30 por 100. En cambio la provincia de Guipúzcoa sostiene un comercio activo de carnes con algunos mercados aragoneses, Zaragoza inclusive, es un fenómeno muy general. Las zonas industriales Beasaín, Villafranca..., que al mismo tiempo tienen producción ganadera, aprovechan las carnes bajas y sobran las carnes altas (lomos, solomillos, etc.), que expiden a las grandes poblaciones (San Sebastián, Zaragoza, etc.), donde estas carnes son muy estimadas y bien pagadas, circulando en régimen de carnes foráneas.

No ha pasado desapercibido a cuantos defienden los intereses ganaderos la situación de inferioridad en que se encuentra el vendedor (ganadero) ante el comprador (carnicero) en el momento de la contratación de las reses; para evitar esta desigualdad se ha recurrido a un remedio heroico: a montar carnicerías reguladas por cuenta de los ganaderos; una vez el ideal cooperativista ha servido para tapar un propósito político, aunque la presentación escénica no acuse el fondo de la cuestión; una sociedad agrario-ganadera, "Euzko-Nekasarien Baskuna", se ha lanzado a esta lucha, en defensa del ganadero, y ha establecido varias carnicerías en diferentes pueblos de la provincia, el más importante Zarauz. El negocio, montado con más entusiasmo que conocimiento, con más ruido que efectividad, más política que cooperación, no responde a los deseos ni a las promesas de sus fundadores; no han mejorado el comercio de reses, no han modificado las prácticas antiguas y, sin embargo, han traído un desconcierto en el comercio de la carnicería

mediante ruinosas competencias, que al final vendrán en perjuicio de los productores; toda perturbación en la actividad comercial repercute en daño inmediato de todos los interesados en sostener el negocio.

En cambio el Municipio de Azpeitia sostiene desde hace años la Aran Arkinza (tabla reguladora), que funciona desde principios de siglo, y según informes del Sr. Arregui, veterinario municipal, salvo pequeñas deficiencias, su administración resulta buena y sirve para establecer el tipo de precio para la venta de la carne en este término municipal.

*Servicios de matadero.*—Viajando por los pueblos de Guipúzcoa, son muchas las localidades en que puede leerse la palabra "matadero público" al entrar o salir atravesando la carretera. En efecto, estos Municipios se preocupan mucho de atender debidamente los servicios públicos, y muy especialmente las obligaciones referentes a la higiene; también es proverbial que en esta región se come bien, y podemos añadir: alimentos sanos y selectos. Municipios de pequeño censo sostienen un matadero, atendiendo perfectamente las exigencias de la higiene de la carne y del abasto público.

Los mataderos, como servicio público, han sufrido en estos últimos años una fuerte transformación; no todos los Municipios guipuzcoanos han podido construir un matadero moderno, pero todos han habilitado locales apropiados para la matanza y la inspección de carnes. Podemos citar como mataderos los de Tolosa, Azpeitia, Beasain, Villafranca, Irún, Rentería, Zumaya..., en cuanto a edificios e instalaciones modernas; en cuanto a organización, haré un resumen de carácter general.

La explotación del matadero es en régimen municipal. Corresponde al Ayuntamiento señalar la reglamentación, horas de trabajo, mantener la policía y vigilancia del establecimiento; en cambio, la explotación industrial, el trabajo de la carnización, corre a cargo de los carniceros, bien independientemente o agremiados. El personal de matarifes, mondongueros o triperas, repartidores, etc., son nombrados y pagados por los carniceros; el Municipio autoriza estos nombramientos y tiene la inspección de los trabajos. Cuando algún carnicero no está agremiado ni tiene personal obrero, hay una tarifa de servicios, y mediante su pago puede confiar estos trabajos a los matarifes particulares. La fórmula es clásica española; la acción municipal abarca el conjunto, dando intervención en

las prácticas especiales a la intervención gremial o particular; la reglamentación corresponde al Municipio; la ejecución, al carnicero.

Conocida la mecánica del abasto, he recogido algunas informaciones acerca de los arbitrios con que los Municipios gravan los servicios de matadero y algunas cifras acerca del impuesto sobre carnes. Todos los Municipios buscan ingresos en las actividades comerciales de la carne.

*Rastros y poleaje.*—Por ocupación del local, utilización del material, agua, etc., sin personal. Las cantidades varían en los diferentes pueblos. Veamos algunos ejemplos:

San Sebastián: Vacuno, 5 pesetas; lanar, 1; porcino, 3; cordero, 0,15.

Zumárraga: Vacuno, 1,50 pesetas hasta 50 kilos; lanar, 2,50 de 50 a 100 kilos; porcino, 3,50 por más de 100 kilos.

Azpeitia: Vacuno, 2 pesetas; porcino, 2.

Eibar (1): Vacuno, 0,05 pesetas por kilo y 5,50 por degüello; porcino, 0,05 por kilo y 5,50 por degüello.

Beasain: Vacuno, 5 pesetas; lanar, 1; porcino, 5,50.

Irún: Vacuno, 4,50 pesetas; lanar, 1; porcino, 3,50 (2).

Vergara: Vacuno, 4 pesetas; lanar mayor, 1; cordero, 25 céntimos; cerdo, a domicilio, 4 pesetas.

Rentería: Vacuno, 6 pesetas; lanar, 2; cerdo, 3, y escaldado, 50 céntimos.

*Inspección veterinaria.*—Por reconocimiento de las reses sacrificadas en el matadero y las carnes que entran en régimen foráneo, esta tasa no se cobra en todos los pueblos; es un recurso del presupuesto de ingresos y en ocasiones un sobresueldo para el veterinario. Son pocos los pueblos que tienen esta tasa, y la cuantía varía mucho en ellos:

San Sebastián: Vacuno (res), 0,25 pesetas; lanar, 0,25; cerdos, 0,25; carne foránea, 1 peseta partida.

Zumárraga: Vacuno (res), 2 pesetas; cerdos, 3; carne foránea, 2-3 pesetas partida.

Irún: Vacuno, 0,50 pesetas; lanar, 0,50; cerdos, 1.

Vergara: Vacuno, 10 céntimos; cerdo, 5.

Rentería: Vacuno, lanar y cerdo, 0,25 pesetas.

*Otros impuestos.*—La carne paga impuestos de consumo a tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal, cuyo importe ingresa en los

(1) Los matarifes son pagados por el Municipio.

(2) Escaldado, 0,75 pesetas; chamuscado, 1.

presupuestos municipales; paga también un impuesto provincial ya descrito y señalado en su cuantía, cuyo importe ingresa en la Diputación para acrecentar los fondos de la Caja de reaseguros.

La carne constituye base de grandes ingresos para los Municipios y la provincia. Ahora surge espontáneamente un comentario cuando hay prosperidad, bienestar en un país; los impuestos no dificultan la expansión comercial de ningún producto; la carne, como el vino, paga en Guipúzcoa arbitrios en cantidad superior a otras provincias, y el consumo de carne y lo mismo del vino alcanzan cifras difícilmente superadas en otras provincias. Estos hechos reales destruyen los argumentos teóricos de los economistas de secano que atribuyen al impuesto sobre las carnes graves perjuicios y daños para la expansión ganadera; los productos pecuarios circulan y se consumen cuando los recursos de la población alcanzan un nivel superior; cuando el medio social es pobre, paupero, el consumo de carne y productos pecuarios llega al mínimo; aunque su valor en venta resulte barato, los impuestos no modifican semejante situación.

*Colofón.*—La organización profesional veterinaria en la provincia ha permitido una colaboración intensa y directa en el fomento pecuario y una organización perfecta de los servicios de inspección municipal. La acción social, higio-pecuaria, del veterinario ha llegado hasta la última casería, a todos los pueblos, lugares, anteiglesias... en que se agrupan estos habitantes. El público, las autoridades, reconocen la eficacia de la actividad veterinaria. Esta posición no es obra espontánea ni milagrosa; representa un trabajo constante, coordinado y sostenido durante muchos años. No hay nada de improvisación; es obra de meditación y persistencia. Los veterinarios de Guipúzcoa han conquistado sus triunfos como resultado de una labor obstinada en el esfuerzo, lenta en el tiempo, acatando siempre el viejo consejo eúskaro: "Lan lasterra, lan alferra" (Trabajo deprisa, trabajo inútil).

C. SANZ EGAÑA

Zumaya, agosto 1934.

---

**Recomendamos a nuestros suscriptores y lectores fijen su atención en los anuncios de esta Revista; en ellos encontrarán lo que desean**

---

Toda correspondencia  
al Apartado de Correos 628-Madrid

## Noticias bibliográficas

UEBER DIE ENTSTEHUNG VON FLEISCHVERGIFTUNGEN UND IHRE VERHÜETUNG DURCH DIE TIERÄRZTLICHE FLEISCHUNTERSUCHUNG (Sobre la existencia de los envenenamientos de carnes y su protección por la inspección veterinaria de las carnes), por el Dr. veterinario *F. Schoenberg*. Berlín, 1934. 36 páginas. R. Schoetz, editor. Precio, 2.40 marcos renta.

Acerca de los envenenamientos por la ingestión de carnes infecciosas se ha escrito mucho, principalmente en lengua alemana; el autor cita 106 trabajos; falta un resumen claro, preciso y práctico, que pudiera consultar el veterinario que trabaja en un matadero. Hemos de convenir que la actividad de los mataderos se acompaña mal con el ritmo de los laboratorios. El mérito del trabajo de Schoenberg es haber reunido en pocas páginas todo cuanto necesita el veterinario práctico para diagnosticar o sospechar la presencia de reses con bacilos toxi-cárnicos, cuyas masas musculares son peligrosas para el consumo. Por su calidad de veterinario de Berlín, Schoenberg ha recogido aquellos datos prácticos que necesita conocerse en la inspección en vida y en las lesiones de los animales de abasto para poder evitar que las carnes sean motivo de graves epidemias. La obra contiene cuatro láminas, que ilustran muy bien la exposición del texto.

La Memoria de Schoenberg tiene para los lectores españoles una gran importancia: sirve de iniciación en el amplio problema de los envenenamientos de la carne.—C. S. Egaña.

DICCIONARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS DE VETERINARIA, por *Juan García Cobacho*. Un volumen. 684 páginas. Madrid, 1934. Precio: 15 pesetas.

Dice el autor en el prólogo: "Creemos que un Diccionario científico debe dar la palabra que se busca lo más exacta y concisa posible, es decir sin disquisiciones sobre el asunto." Con este criterio ha emprendido la labor de recopilar todas las voces científicas que emplea el moderno veterinario y que encuentra en los escritos consultados por necesidad.

A diario se enriquece el léxico científico de toda profesión, y mucho más la veterinaria, que tan rápidos progresos y bruscos cambios realiza para no quedarse atrás en la cultura. El Diccionario de Cobacho es un auxiliar poderoso, que explica cuantas dudas ofrece la interpretación de las voces usadas en los trabajos literarios de veterinaria.

El Diccionario es breve, conciso y completo; su consulta resulta provechosa para comprender lo que se lee o estudia. Esto ha pretendido el autor, y lo ha conseguido.—C. S. Egaña.

# NOTICIAS

**La enfermedad de la conserva, vencida.**—Durante la expedición francesa de 1930, al Dr. Charcot pudo comprobar en varios hombres de la expedición y en él mismo la aparición de una intoxicación, que la llamó "enfermedad de la conserva".

Para la expedición de 1932-33, Macheboeuf y La Meante fueron los encargados de preparar el almacén de alimentos para la expedición y de vigilar su preparación. No se produjo ninguna intoxicación, y los autores han comunicado a la Academia de Medicina que la alimentación con conservas puede prolongarse durante meses, a condición de ser bien equilibrada y variada. Las conservas de legumbres y de frutas, en particular contienen suficiente cantidad de vitaminas C para evitar el escorbuto. En fin, las conservas de carne bien preparadas son incapaces de producir fenómenos de intoxicación como los señalados por el doctor Charcot.

\* \* \*

**Cursillo de avicultura, cunicultura y curtido de pieles.**—La Dirección general de Ganadería ha facilitado la siguiente nota:

"Continuando el desarrollo del plan de enseñanza de industrias pecuarias para campesinos y aficionados a la ganadería, esta Dirección ha dispuesto la celebración de uno más de avicultura y cunicultura, ampliado con el curtido y preparación de pieles, a celebrar en el mes de octubre próximo.

Para tomar parte en el cursillo, cuyas enseñanzas prácticas y excursiones a granjas son completamente gratuitas, se admitirán hasta cien aspirantes, por orden de presentación de instancias, debiendo dirigirse éstas, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor director general, Sección de Labor Social, antes del día 25 del corriente mes.

La inauguración tendrá lugar el día 4 de octubre, y serán convocados especialmente los 16 becarios de la lista de favorecidos a primeros de año, números del 20 al 35, ambos inclusive."

\* \* \*

**Consejeros de Sanidad.**—Por decreto 19 del actual, han sido nombrados consejeros del Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia pública, por libre designación del Gobierno, los veterinarios siguientes: don Cesáreo Sanz Egaña, D. Pedro Carda Gómez, don Salvador Martí Güell, D. Manuel Medina y García; por otro decreto de la misma es nombrado consejero nato D. Andrés Benito García, inspector general de Sanidad Veterinaria, y por otro decreto de la misma fecha, consejero electivo D. Rafael González Alvarez, catedrático de la Escuela de Veterinaria.

\* \* \*

## Envenenamiento bacteriano de los alimentos.

Una de las preocupaciones legítimas de la ciencia es el empleo de expresiones certeras, inequívocas, a ser posible exactas. Circula en los textos de higiene de la carne una expresión alemana, traducida a todos los idiomas, que carecía de las características aludidas; nos referimos a la palabra "fleischvergiftung", cuya traducción literal es: "envenenamiento de carne". La palabra era a todas luces impropia; en primer término, el envenenamiento era de origen bacteriano, paratifo-sis, y después, las verduras, pastas, etc., podían producir este mismo accidente. Los franceses designaban este grupo de enfermedades con los nombres de "envenenamientos cárnicos", según el léxico alemán "toxi-infecciones cárnicas o alimenticias". Como la mayoría de los trabajos son de origen alemán, en las obras y revistas científicas se leía constantemente: "fleischvergiftung".

Para evitar estas confusiones, en una disposición alemana para la lucha contra las epidemias producidas por envenenamientos de carnes y embutidos, se denominan, y así se acepta por los centros y autoridades científicas, "envenenamiento bacteriano de los alimentos".

## MERCADO DE CARNES

### Ultimas cotizaciones

#### Mercado de Madrid

##### GANADO VACUNO

El mercado de ganado vacuno mayor dispone de suficientes existencias. Se nota una ligera tendencia alcista. Las últimas cotizaciones se han hecho: toros, de 2,85 a 2,91 pesetas kilo canal; vacas de la tierra, de 2,78 a 2,87 pesetas; cebones, de 2,78 a 2,87 pesetas.

##### GANADO LANAR

La cotización señalada en la quincena pasada de 3,50 pesetas para los corderos se ha mantenido firme. Las ovejas se cotizan a 2,60 pesetas kilo canal.

##### GANADO DE CERDA

Los precios siguen estacionados. Cerdos blancos, del país, a 3,10 pesetas kilo canal; murcianos, a 3 pesetas; andaluces y extremeños, a 2,90 pesetas.

Habiendo anunciado el Gremio de salchicheros que la matanza de temporada se inicia el próximo 10 de octubre, el mercado de cerdos tomará una gran actividad. Tendencia sostenida.

#### Mercado de Barcelona

Nota de precios de las carnes de las reses que se sacrifican en los mataderos públicos de esta ciudad:

Vacuno mayor, a 2,85 pesetas el kilo; ternera, de 3,60 a 3,75; lanar, a 3,50; cabrío, a 2,50; cabrito, a 6,50; cordero, a 4,25; cerdos del país, de 3,90 a 4; ídem extremeños, de 3,50 a 3,70.